



*Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno De Bernardo, Aarón, Legajo N° 51445, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura "Entornos Gráficos" en el ciclo lectivo 2023, antes de regularizar la asignatura "Gestión de Datos" regularizada en el ciclo lectivo 2024; y antes de aprobar la asignatura "Paradigmas de Programación", rendida satisfactoriamente el día 02/02/2024.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por al alumno De Bernardo Aarón, Legajo N° 51445 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó la asignatura "Entornos Gráficos" en el ciclo lectivo 2023, antes de regularizar la asignatura "Gestión de Datos" regularizada en el ciclo lectivo en 2024; y antes de


aprobar la asignatura "Paradigmas de Programación", rendida satisfactoriamente el día 02/02/2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **442**

U.T.N. FAC. REG. RCS
KA

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico